

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 22 DE FEBRERO

LIBRO CÁMBITO AMÉRICA		VALORES DEL ESTADO 6 POR 100 PERPETUO INTERIOR	CAMBIOS DE HOY		LIBRO CÁMBITO EUROPEO		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- contado, G/g	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				
Al contado.										
21-2-919	78,30	Serie K, de 50.000 pesetas nominales	78,25		21-2-919	499,50	Banco de España	500		500,00
21-2-919	78,65	» E, de 25.000 »	78,70		21-2-919	299,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		300,00
21-2-919	78,55	» D, de 12.500 »	79,55		21-2-919	250,00	Banco Hipotecario de España	500	50	
21-2-919	80,80	» C, de 5.000 »	81,10 y 81,00		10-1-919	95,00	Banco de España	250		
21-2-919	81,10	» B, de 2.500 »	81,25		21-2-919	285,00	Banco Hispano-Americano	500	50	
21-2-919	81,00	» A, de 500 »	81,25 y 81,00		20-2-919	140,00	Banco Español de Crédito	250		
21-2-919	80,50	» H, de 200 »	80,00		2-2-919	307,00	Unión Española de Explosivos	100		
21-2-919	80,50	» G, de 100 »	80,00			98,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Preferentes	500		98,25
18-1-919	80,65	En diferentes series	81,25			48,50	carera España. } Ordinarias	500		48,00
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).										
21-2-919	88,59	Serie E, de 24.000 pesetas nominales			18-2-919	207,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		204,50 y 204,00
20-2-919	88,75	» E, de 12.000 »	88,40		4-5-918	117,00	La Papelera Española	500		
21-2-919	90,00	» D, de 6.000 »	90,00		20-2-919	120,00	Unión Alcoholar Española	500		130,00
20-2-919	90,50	» C, de 4.000 »	90,35		14-12-918	24,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100		
21-2-919	90,50	» B, de 2.000 »			21-2-919	369,00	Mediodía de Madrid	500		
20-2-919	90,75	» A, de 1.000 »	50,50		20-2-919	339,00	Ferrocarriles de M. E. A.	475		367,50 y 369 pesetas
21-2-919	92,00	» H, de 200 »				355,00	Idem Norte de España	475		
21-2-919	92,00	» G, de 100 »					B.ª Español del Rio de la Plata			354 Ident.
17-2-919	90,25	En diferentes series					OBLIGACIONES			
4 POR 100 AMORTIZABLE										
7-2-919	88,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,00		2-2-919	69,90	Cédulas del Banco Hipotecario	500	Interés anual por 100	4
19-2-919	87,50	» D, de 12.500 »			21-1-919	107,80	Cédulas del Banco Hipotecario	500		3
19-2-919	88,00	» C, de 5.000 »			21-2-919	87,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España	500		
21-2-919	87,75	» B, de 2.500 »			11-3-918	35,00	C.ª Gral. Mad. de Electricidad	500		
20-2-919	88,10	» A, de 500 »	88,00		9-12-918	35,00	Mediodía de Madrid	500		
21-1-919	87,75	En diferentes series			3-2-919	104,00	P. C. M. R. A. Va. Serie A.	500	5	
5 POR 100 AMORTIZABLE										
21-2-919	95,85	Serie K, de 50.000 pesetas nominales	95,90		25-1-919	93,00	Madrid a Ariza	500	4	
21-2-919	95,85	» E, de 25.000 »	95,90		16-1-919	82,00	» B.	500	4	
21-2-919	96,25	» D, de 12.500 »	96,10		4-2-919	67,50	» C.	500	4	
2-2-919	96,40	» C, de 5.000 »	96,40 y 80		5-2-919	63,75	Idem Norte de España	500	3	
21-2-919	96,50	» B, de 2.500 »	96,40		6-12-918	62,50	na Emisión 17 de Enero 1805	500	3	
21-2-919	97,00	» A, de 500 »	96,90		14-11-918	61,50		500	3	
20-2-919	96,25	En diferentes series			6-12-818	61,50		500	3	
OBLIGACIONES DEL TESORO										
13-2-919	107,10	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100			20-2-919	76,00	Agenciamiento de Madrid			
14-2-919	101,10	» B, de 5.000 » al 4 por 100			20-1-919	92,75	Obligaciones			
21-2-919	102,85	» A, de 500 » al 4,75 por 100	107,80		21-2-919	94,50	Idem por resultas	500		
21-2-919	107,85	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100	102,80		21-2-919	94,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500		
							Cédulas para Idem de Id. en el ensanche	500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	503,100
Idem fin corriente	50,000
Idem fin próximo	
4 por 100 amortizable	30,000
5 por 100 amortizable	101,000
Acciones del Banco de España	308,000
Idem del Banco Hipotecario	»
Idem de la Arrendataría de Tabacos	25,000
Azucareras.—Preferentes	12,500
Idem.—Ordinarias	37,500
Cédulas del Banco Hipotecario	93,500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 150,000 a 86,80 pesetas por 100 francos.	50,000 a 16,50
	50,000 a 67,00
	75,000 a 66,70
Londres, a la vista, cheque, 5 000 libras a 22,55 pesetas cada una.	1,000 a 22,57
	7,000 a 22,40
	13,000 a 22,50
	6,000 a 22,55
	8,000 a 22,60
Nueva-York, a la vista.	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

BOLETIN CENTRAL DEL TIEMPO

23 de Febrero de 1919.

No hay más datos que los de la Península, faltando los del Atlántico, de gran importancia en el día de hoy

Ayer llovió en todo el Norte y Centro. Hoy, a las ocho horas, llovió aún en dichas regiones, con vientos del tercer cuadrante. En el resto de España el cielo está con muchas nubes.

El mar está agitado en la costa Noroeste.

La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados, en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de dos grados, en Cuenca.

Telegrama transmitido a las comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Teo-

rifa, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger

Faltan datos del Atlántico.

Son probables los vientos del Oeste por todas nuestras costas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 567 m.).

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa, 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	704 8	9.2	97	SW.....	2=Muy flojo..	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 16.0
4	703 0	9.2	97	SW.....	1=Ventolina..	0,2	Casi cubierto.	Idem mínima a la idem..... -9.1
8	703 0	11.8	90	SW.....	2=Muy flojo..	»	Cubierto.	Idem máxima al sol en el vacío..... (3)
12	703 6	13.9	81	SW.....	1=Ventolina..	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... -7.8
16	703 1	4.1	81	W.....	4=Moderado..	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 464
20	703 1	11.8	87	W.....	2=Muy flojo..	»	Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE TELEGRAFOS

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 9 del actual para sacar a pública subasta el suministro de 40.000 cilindros de cinc para pila Callaud con destino a las estaciones telegráficas del Estado, a continuación se inserta el pliego de condiciones que habrá de servir de base a la referida subasta.

1.º El pliego se entenderá redactado con sujeción a la Ley de 14 de Febrero de 1907 y a la de Hacienda pública de 1.º de Julio del año 1911.

2.º La subasta se celebrará por pliegos cerrados, a los diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el primero laborable que le siga, si el que le corresponda fuera festivo, verificándose dicha subasta, a las once, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones, sito en la Plaza de Castelar, presidida por el señor Subdirector general del Cuerpo, delegado al efecto por el ilustrísimo señor Director general o el funcionario que el mismo designe, con asistencia del Jefe de la División segunda, del Jefe del Negociado tercero y del Notario, que levantará el acta correspondiente.

3.º Para tomar parte en la licitación es indispensable consignar previamente en la Dirección general del Tesoro público, Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, el 5 por 100 del importe total del material al tipo que en el presente pliego se señala, acompañando a la proposición la oportuna carta de pago, cuyo importe puede consignarse por el in-

teresado, ya en metálico, ya en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes y, especialmente el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

4.º Las proposiciones serán extendidas en el papel del sello correspondiente, y podrán redactarse en la forma siguiente:

“Me obligo a entregar, con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de (tal fecha) y dentro de los almacenes de Telégrafos que se indican en la condición 11, 40.000 cilindros de cinc para pila Callaud, al precio de ... pesetas el millar. Para seguridad de esta proposición, acompaño la carta de pago que acredita haber consignado la fianza de ... pesetas que se previene.

“Fecha, firma y domicilio”

El cambio de una palabra del modelo por otra o su omisión, con tal de que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

5.º No se admiten proposiciones que no sean de producción nacional, cuya circunstancia deberá justificarse cumplidamente.

6.º Los pliegos conteniendo las proposiciones que se hagan deberán entregarse al Presidente de la Junta de Subasta, en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, siendo obligatorio para licitadores y apoderados presentar su cédula personal, que les será devuelta seguidamente.

7.º La adjudicación provisional se hará a favor de la proposición que, reuniendo todos los requisitos legales, ofrezca mayores ventajas en el total del servicio.

Si hubiere dos o más proposiciones iguales y fuesen las más beneficiosas, se verificará la licitación en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término

de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Queda reservada a la Administración la libre facultad de aprobar o no el acto del rematante, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación para el Estado dicho remate hasta que sea aprobado definitivamente.

8.º En el término de quince días, a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al contratista la adjudicación y aprobación de la subasta, deberá éste consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza definitiva y para responder del cumplimiento de su compromiso, el diez por ciento del importe total del material al tipo de adjudicación, otorgando en Madrid, y dentro de dicho término, la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasione el levantamiento del acta o actas, los de otorgamiento de escritura y copias de ésta, que se remitirán a la Dirección general, son de cuenta del contratista, el cual abonará también el coste de la inserción de este pliego en la GACETA, sin cuyo requisito no podrá otorgar dicha escritura de contrata.

9.º La fianza de que trata la condición anterior podrá ser en metálico o valores públicos; pero, en este último caso, se acompañará a la carta de pago la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos.

10. Cuando el rematante no cumpliere las condiciones que debe llenar con arreglo al presente pliego para la celebración del contrato, o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante, con pérdida del depósito que hizo para optar a la subasta, que, desde luego, quedará a beneficio de la Administración, co-

me indemnización por la demora en el servicio.

En este caso se celebrará un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

Si no se presenta proposición admisible en el nuevo remate la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto con respecto a su proposición.

11. La entrega del material subastado deberá hacerse antes de fin de Marzo próximo, sin prórroga ni ampliación alguna, verificándose dentro de los almacenes de Telégrafos de los puntos que a continuación se mencionan y en la proporción numérica siguiente: Barcelona, 4.000 cilindros; Córdoba, 6.500; Coruña, 3.000; Santander, 4.000; Sevilla, 4.000; Valencia, 5.500; Valladolid, 3.000; Zaragoza, 3.500; y Madrid, 6.500.

12. El material será reconocido en los puntos de entrega por el funcionario o funcionarios que la Dirección general designe, quienes desecharán todo el que no reúna las condiciones facultativas que en el presente pliego se citan.

El contratista facilitará todos los medios necesarios para el reconocimiento, excepto los aparatos o máquinas especiales, y satisfará todos los gastos que originen dichas operaciones.

Recibido que sea definitivamente el material objeto de la subasta, los funcionarios encargados de su reconocimiento extenderán el oportuno certificado en los términos prevenidos en el artículo 322 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo, que remitirán a esta Dirección general.

13. Si del reconocimiento que, según la condición anterior, ha de hacerse del material subastado resultara alguno que no cumpliera con las condiciones de este pliego, el contratista lo retirará y repondrá con otro que las cumpla.

14. En caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores o por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá proceder a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltare, de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constituida, el importe del material admitido y los bienes del contratista, si aquéllos no alcanzaren del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere dado lugar.

15. El tipo máximo por que se admiten proposiciones es el de tres mil pesetas el millar de cilindros.

16. El contratista queda obligado a las disposiciones de las Autoridades y sometido a la jurisdicción Contencioso-administrativa en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, para el caso en que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

17. El importe del material recibido en definitiva se satisfará al contratista por libramientos a cargo de la Tesorería central que expedirá la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación, previa consignación en la Dirección general del Tesoro público del crédito necesario y con cargo al capítulo 29, artículo 7.º del Presupuesto vigente.

18. En contratista queda obligado a

satisfacer el 1,20 por 100 de pagos del Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos o que en lo sucesivo se establezcan.

19. Verificada la recepción total y acordado el pago del material, se devolverá al contratista la fianza definitiva.

NOTA. En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Junio de 1910, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección a la producción nacional antes citada:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

"Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

"En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 16. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma, directa, concurso o subasta, a la Comisión protectora de la Producción nacional."

Condiciones facultativas.

Los cilindros serán de cinc laminado y satisfarán las condiciones siguientes:

a) Sumergido un cilindro hasta la mitad de su altura en un vaso que contenga una disolución de sulfato de cobre en proporción de un 25 por 100 del peso de agua y adaptando en la parte libre del líquido un vástago de cobre que pase por su centro a introducirse en dicha disolución, de manera que el circuito quede cerrado, no deberá manifestarse una gran efervescencia.

b) La fractura deberá presentar una superficie homogénea, compacta, de modo que pueda estar bien laminado y de un color azulado, propio del cinc.

c) El grueso de la chapa de cinc será de cinco a cinco y medio milímetros.

d) La altura será de 50 a 51 milímetros.

e) La circunferencia exterior tendrá un desarrollo de 322 a 323 milímetros de la chapa.

2.º En la parte superior de los cilindros, a 37 milímetros de su borde inferior, se fijará una varilla de cobre de cuatro milímetros de diámetro del modo que indica el modelo, doblándose hacia arriba en ángulo recto y soltándola al cilindro además de remacharla en la parte exterior del mismo.

A la altura de 62 milímetros se doblará en ángulo recto, siguiéndole horizontalmente hasta los 112 milímetros, en que toma la dirección vertical y con una longitud de 255 milímetros.

En la parte inferior de esta varilla de cobre habrá una lámina, también de cobre, clavada a aquélla, de 136 milímetros de longitud y 30 de ancho, fija a la varilla por su parte media por dos clavos de cobre remachados y formando ángulo recto con la varilla.

3.º El brazo vertical en que termina la varilla está formado de una capa de caucho adherida a él, de un milímetro de espesor, próximamente, no pudiendo quedar desnudo dicho trozo de varilla más que en una extensión máxima de 20 milímetros, a contar desde el vértice del ángulo que forma con el brazo horizontal y otros 20 por encima del borde superior de la lámina de cobre.

4.º Los cilindros no estarán completamente cerrados, sino que habrá entre las dos extramidades que las forman un espacio de tres milímetros próximamente.

5.º Para mejor inteligencia de las condiciones facultativas de este pliego, en el Negociado tercero se exhibirá un modelo de los cilindros cuya adquisición se saca a subasta y que podrán examinar los licitadores.

Los cilindros se presentarán empaquetados en cajas o barricas de cien cilindros cada una, cuyos envases quedarán a beneficio de la Administración.

Madrid, 9 de Febrero de 1919.—El Director general, N. Reverter.—Aprobado: El Ministro de la Gobernación, Gimeno.

S-399

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de León a Campo de Caro (sección de Boñar a Torna), provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 10.008,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto

modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—32º

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 17 y 18 al 21 de la carretera de León a Astorga, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 29.993,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—38º

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 99 al 123 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto de contrata es de 35.000,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día

10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..."; y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—39º

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 95 al 97 de la carretera de la de Villacastín, a Vigo a León, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 12.998,91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Minis-

terio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de...", en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

S—391

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 209 al 225 de la carretera de Madrid a Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 19.996,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos preñados por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, ha-

biéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de...", en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente

S—392

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 27 al 33 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 23.953,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevénidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de...", en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

S—393

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación,

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España

ACTIVO

SITUACION
22 Febrero 1919.
Pesetas.

22 de Febrero de 1919.		
Oro en Caja		
Del Tesoro	2.360.520,83	} 2.228.648.623,59
Del Banco	2.223.896.339,52	
De cuentas corrientes	2.391.763,24	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.		
Del Tesoro	878.406,73	} 91.732.160,91
Del Banco	90.853.654,18	
Plata		643.571.993,71
Bronce por cuenta de la Hacienda		2.679.058,80
Efectos a cobrar en el día		3.712.379,53
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		150.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899		100.000.000
Descuentos		889.370.775,26
Pólizas de cuentas de crédito.....	148.912.315	} 66.385.949,21
Créditos disponibles	52.526.365,70	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	669.526.210,65	} 353.549.795,96
Créditos disponibles	375.076.414,69	
Pagarés de préstamos con garantía		26.770.972,99
Otros efectos en Cartera		306.247,42
Corresponsales en el Reino		12.640.842,81
Deuda perpetua interior al 4 por 100		344.474.903,26
Obligaciones del Tesoro a negociar		616.500
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		1.154.625
Bienes inmuebles		12.747.844,31
Tesoro público {Su cuenta corriente, plata.....		17.887.477,05
{Por operaciones en el extranjero.....		2.469.854,73
		4.959.419.995,54

PASIVO

Capital del Banco	150.000.000	
Fondo de reserva	30.000.000	
Bonos del Banco de España al 4 por 100	30.000.000	
Billetes en circulación	3.435.831.375	
Cuentas corrientes	1.034.566.586,40	
Cuentas corrientes en oro	2.391.763,24	
Depósitos en efectivo	9.658.644,85	
Tesoro público	Por pago de intereses de Deuda perpetua al 4 %	7.321.100,77
	Por pago de amort. e ints. de Deuda amort. 4 %	146.467,99
	Por pago de amort. e ints. de Deuda amort. 5 %	2.287.381,42
	Por pago de amortización e intereses de Deuda amortizable al 5 %. Emisión 1917.....	3.209.852,53
	Por pago de amortización e intereses de Obligaciones sobre la renta de Aduanas.....	219.611,09
Tesoro público {Su cuenta corriente, oro.....	3.239.027,56	
Reservas de contribuciones: Para pago de la Deuda perpetua interior	11.720.470,94	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	50.049.003,94	
Ganancias y pérdidas: Realizadas	17.106.414,13	
Diversas cuentas	171.672.295,68	
	4.959.419.995,54	

Tipo de interés.—Descuentos 4 ½ por 100; Préstamos y Créditos con garantías, 4 y 4 ½ por 100; Créditos personales, 5 ½ por 100.—El Interventor, Adolfo Castañer.—V.º B.º: El Gobernador, Tirso Rodríguez. X—

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 45.656, de pesetas nominales 75.050 en acciones de la Maquinista Terrestre y Marítima, expedido por esta Sucursal en 9 de Julio de 1902 a favor de D. Juan Rodríguez Avial, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación de este

anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de Enero de 1919.—El Secretario, Joaquín del Rey. X—146

incluso su empleo, en los kilómetros 72 al 76 de la carretera de Lérida a Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 14.991,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 13 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N.º, N.º, vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—394

Habiéndose extraviado tres extractos de inscripción de Acciones de este Banco de la clase de libre disposición, comprensivos de 39 acciones expedidos por este Establecimiento en 30 de Noviembre de 1905, 27 de Febrero de 1906 y 21 de Mayo de 1907, respectivamente, a favor de don Agustín Martín Crespo y Rueda, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 12 de Febrero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 22 de Febrero de 1919.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X-421

TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío los cuatro resguardos de depósito transmisibles, extendidos a nombre de D. Eliseo Ponz Masagué y doña Rosa Fornells Oliva, indistintamente, que se detallan a continuación:
 Número 3.032.—Expedido en 2 de Mayo de 1917 por pesetas nominales 1.500, en los siguientes títulos de Deuda perpetua Interior al 4 por 100:
 Tres Serie A: Numeros 355.108 a 110.
 Número 3.147.—Expedido en 10 de Octubre de 1917 por pesetas nominales 2.500, en los siguientes títulos de Deuda perpetua Exterior al 4 por 100:

Dos Serie A: Numeros 78.221 y 84.504.
 Uno Serie G: Número 1.807.
 Dos Serie H: Numeros 7.444 y 7.778.
 Número 3.173.—Expedido en 4 de Enero de 1918 por pesetas nominales 1.000, en los siguientes títulos de Obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona al 5 por 100:
 Dos Serie B: Numeros 333 y 334.
 Número 3.174.—Expedido en 4 de Enero de 1918 por pesetas nominales 4.500, en los siguientes títulos de la Deuda Municipal de Barcelona, al 4 y medio por 100:
 Dos Serie A: Numeros 3.427 y 3.650.
 Seis Serie B: Numeros 36.374, 121.978, 135.208, 135.209, 141.247 y 168.221.
 Uno Serie C: Número 4.785.
 Se anuncia al público por segunda vez, para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, según determinan los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Tarragona, 20 de Febrero de 1919.—El Secretario, M. Ripoll. X-426

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL
 Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que a la misma corresponden con arreglo al vigente Código de Comercio y

al Reglamento general de Bolsas, ha resuelto:
 Que se admitan a la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsa, las 20.000 acciones de la Compañía "Metropolitano Alfonso XIII", de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000.
 Lo que esta Junta Sindical anuncia al público a los efectos oportunos. Madrid, 20 de Febrero de 1919.—V.º B.º, El Síndico Presidente, Agustín Peláez.—El Secretario, Juan Esteve. X-428

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

En cumplimiento de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, fecha 27 de Marzo de 1915, publicada en la GACETA DE MADRID de 17 de Junio del mismo año, se anuncia el extravío de la póliza número 1.298.709 de La Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de seguros sobre la vida, emitida en Nueva York con fecha 17 de Febrero de 1904 sobre la vida de D. Antonio Baena Delgado y por el capital de pesetas 5.000, bajo el plan vida entera y un periodo de acumulación de dividendos por quince años, con la fecha de Registro de 12 de Enero de 1904.
 Si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones, ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en su palacio de la calle de Alcalá, 14 y Sevilla, 3 y 5, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado. X-422

CRÉDITO MERCANTIL DE MENORCA (MAHÓN)

BALANCE general cerrado en 31 Diciembre de 1918.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Acciones en Cartera.....		1.400.000,00	Capital.....		2.000.000,00
Inmuebles. } Edificio social.....	40.000,00	48.000,00	Fondo de Reserva.....		75.000,00
} Otros.....	8.000,00		Idem de Previsión.....		2.690,14
Caja.....		446.684,45	Obligaciones pendientes de pago.....		21.232,30
Oro y moneda extranjera.....		11.512,20	Depósitos.....		1.018.735,55
Cuentas con garantía.....		723.704,04	Caja de Ahorros.....		317.510,90
Corresponsales (Saldo deudores).....		804.362,93	Cuentas corrientes a la vista.....		1.252.120,83
} Valores.....	407.452,04	1.701.112,80	Corresponsales (Saldo acreedores).....		247.232,22
} L/ a Negociar.....	587.397,53		Negociaciones pendientes.....		5.316,01
} L/ a Cobrar.....	544.696,25		Efectos a pagar.....		1.455,45
} L/ sobre Plaza.....	54.512,96		Abonos provisionales.....		25.619,28
} Pagares.....	103.050,50				
} Cupones.....	4.003,52				
Hacienda.....		4.126,62	<i>Beneficios y pérdidas:</i>		
		5.139.503,04	Remanente de 1917.....	48.000,00	
Depósito de Valores. Nominal.....		2.504.386,84	Beneficio en este ejercicio.....	124.590,36	172.590,36
		7.643.889,88	Depositantes. Nominal.....		5.139.503,04
					2.504.386,84
					7.643.889,88

Mahón, 31 Diciembre de 1918.—V.º B.º: El Presidente, Juan J. Vidal.—El Vocal de Turno, J. E. Seguí Oliver.—El Secretario, Pedro Pons Vidal. X-429

LA ESPARA INDUSTRIAL

Inventario-Balance general del año 1918.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y edificios	1.960.831,29
Maquinaria y útiles	3.140.390,53
Muebles y utensilios	11.376,16
Caballerías, carruajes y arcos	60.688,49
Material	247.198,60
Mercaderías generales	3.177.237,83
Caja, Crédito y Docks de Barcelona, Banco Hispano Americano, Banco Español del Río de la Plata, Sucursal en ésta del Banco de España y Sucursal núm. 1 del Banco de Barcelona	1.790.731,80
Efectos a cobrar	772,30
Deudores por cuenta corriente	994.864,85
	11.384.091,76
PASIVO	
Acreedores por cuenta corriente	472.189,15
Diversos dividendos activos	28.814,00
Fondo para cubrir sinistros en edificios y maquinaria en nuestra fábrica de Sans y para gastos extraordinarios	893.648,24
Fondo de reserva	800.000,00
Capital efectivo	8.000.000,00
Accionistas, su cuenta del Dividendo de Beneficios líquidos del año 1917.....	115.748,12
Beneficios líquidos del año de 1918	1.073.662,25
	11.384.091,76

Barcelona, 23 Diciembre de 1918.—Por la España Industrial, El Director Gerente, Matías Muntadas. X—424.

S. A. HOTEL RITZ

MADRID

La Junta general ordinaria anual que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se celebrará en el domicilio social edificio del Hotel Ritz, el día 26 de Marzo próximo a las doce de la mañana.

Los señores accionistas poseedores de 10 acciones, cuando menor, que deseen asistir a dicha Junta, se servirán depositar sus títulos antes de la fecha indicada, en la Caja social o en el Banco Urquijo, Alcalá, 55 moderno.

Madrid, 22 de Febrero de 1919.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Alburquerque. X—423

CREDITO DE LA UNION MINERA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.146 comprensivo de 55 acciones de este Banco, números 38.177 al 38.231, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido extracto, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Bilbao, 17 de Febrero de 1919.—El Secretario, H. de Iruegas. X—425

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES DE CADIZ

Para el día 10 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, se convoca la Junta general de accionistas de esta Sociedad, en Cádiz, en su domicilio Alameda de Apodaca, número 24, y en sesión ordinaria, para tratar de la Memoria, balance general de 1918 y otros asuntos.

Con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, se comunica lo expuesto a los señores accionistas, para que se sirvan asistir o delegar en la forma prevenida.

Cádiz, 19 de Febrero de 1919.—El Secretario, Joaquín de Abarzuza. X—426

COMPANIA ANONIMA CARGADEROS DE MINERAL

En cumplimiento de los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social en esta Corte, Conde de Aranda, 10, 1.º izquierda, para el día 31 de Marzo próximo a las seis de la tarde.

Para tener derecho de asistencia, el accionista deberá exhibir el resguardo correspondiente de haber depositado sus acciones, antes del día 16 del citado mes, en la Caja de la Compañía, en Madrid, o en poder del Comité de la Compañía del Puerto de Aguilas residente en Londres, 47, Victoria Street.

Madrid, 21 de Febrero de 1919.—El Director Gerente, Ignacio Aranz. X—427